



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa"
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

R- DNAT-2022-1114

Salta, 17 de agosto de 2022

EXPEDIENTE 10.620/2022

CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica de fs. 272 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
39.039.696	AYBAR, Karim Sergio Maximiliano	• PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
35.826.907	MACHACA, Cristian Ernesto	• PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
37.302.162	FERNANDEZ, Fernanda Ivanna Gisel	• PRÁCTICA DE FORMACIÓN III



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa."
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

R- DNAT-2022-1114

Salta, 17 de agosto de 2022

EXPEDIENTE 10.620/2022

CUERPO II

39.006.391	CORDERO, Adan Matías	• PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
26.582.480	RODRIGUEZ, Cesar Santiago	• PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
43.951.857	FOSATTI, Luana Candela	• ZOOLOGÍA AGRÍCOLA • BIOQUÍMICA • FÍSICA
41.749.993	CAJAL, Paula Alejandra	• ZOOLOGÍA AGRÍCOLA
42.917.406	ROJAS, Lucas Emilio	• FÍSICA
40.467.320	DANTUR, Gerardo Jesús	• ZOOLOGÍA AGRÍCOLA
36.346.741	DIAZ ERAZO, Cristian Damián	• FÍSICA

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

M.SC. ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES